



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-2023-A-MDP/LC

Pichari, 07 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE PICHARI

VISTOS: El INFORME N° 0130-2023- MDP/GSM/SCE-G del 06 de febrero del 2023 y el INFORME N° 007--MDP/REGISTRO CIVIL, de fecha 01 de febrero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 366-2021-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones.

Que, el artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala "el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI.(...)"

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Pichari de Niños y Niñas de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pichari, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROLANDO CARDENAS MARQUEZ
CARGO EN LA ENTIDAD	Jefe de la Oficina de Registro Civil.
CORREO ELECTRONICO	rolcaz75@hotmail.com
TELEFONO	983058773

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
Gerencia Municipal.  
Interesado  
Pag. Web  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE